



DDM

Bogotá D.C, 8 de septiembre de 2020

Doctora
Amparo Yaneth Calderon Perdomo
Secretaria General - Comisión Primera Constitucional
Congreso de la República
Carrera 7 # 8 – 68
CUNDINAMARCA - BOGOTA

Asunto: Cuestionario - Proposición No. 04 de 2020 "Reactivación económica"

Apreciada Secretaria:

Hemos recibido el cuestionario asignado a esta cartera en el marco de la Proposición del asunto. Al respecto, desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo nos permitimos responder en los siguientes términos los temas de nuestra competencia:

CUESTIONARIO 1

1. ¿Cuántos restaurantes han cerrado su operación a raíz de la pandemia?

Los ingresos de restaurantes, catering y bares fueron del 9,3% y 13,1% en los meses de enero y febrero de 2020. Sin embargo, como consecuencia de las medidas de aislamiento para evitar el contagio del COVID-19, los ingresos de este subsector cayeron 33,2% en marzo frente a igual mes del año anterior. Esta reducción se acentuó en abril, mes de cuarentena total, registrando una caída del 60,5%. Como resultado de la apertura gradual de algunas actividades de este sector, en mayo y junio se registró una menor caída: 55,6% y 52,3%, respectivamente. En los seis primeros meses del año, los ingresos cayeron 31,8%. Después del sector de producción de películas cinematográficas y programas de televisión, este fue el sector que mayor reducción registró en sus ingresos durante el primer semestre del año (Gráfico 1).

La tendencia decreciente en la variación de los ingresos del año acumulado comienza a evidenciarse desde el primer trimestre del año. Sin embargo, esta no se ha agudizado debido a la compensación que aporta el crecimiento de los ingresos en los primeros meses del año, justo antes de las medidas de aislamiento, pues el subsector venía creciendo a una tasa cercana al 11%.

Ahora bien, los salarios del subsector muestran un comportamiento similar al de sus ingresos. Considerando que en el primer semestre, abril fue el mes que presentó el mayor decrecimiento de los salarios respecto al año 2019, con una caída del 29,1%, en los siguientes meses se evidencia una leve recuperación de 8 puntos porcentuales. A partir de las restricciones por la pandemia, entre el mes de marzo y junio los salarios de los restaurantes, bares y catering se redujeron, en promedio, 20% frente al año anterior. Finalmente, el primer semestre presentó una caída cerca del 12% en los salarios de este subsector en contraste con el mismo periodo del año 2019, sin embargo en los primeros meses del año los salarios estaban creciendo a una tasa del 5%.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

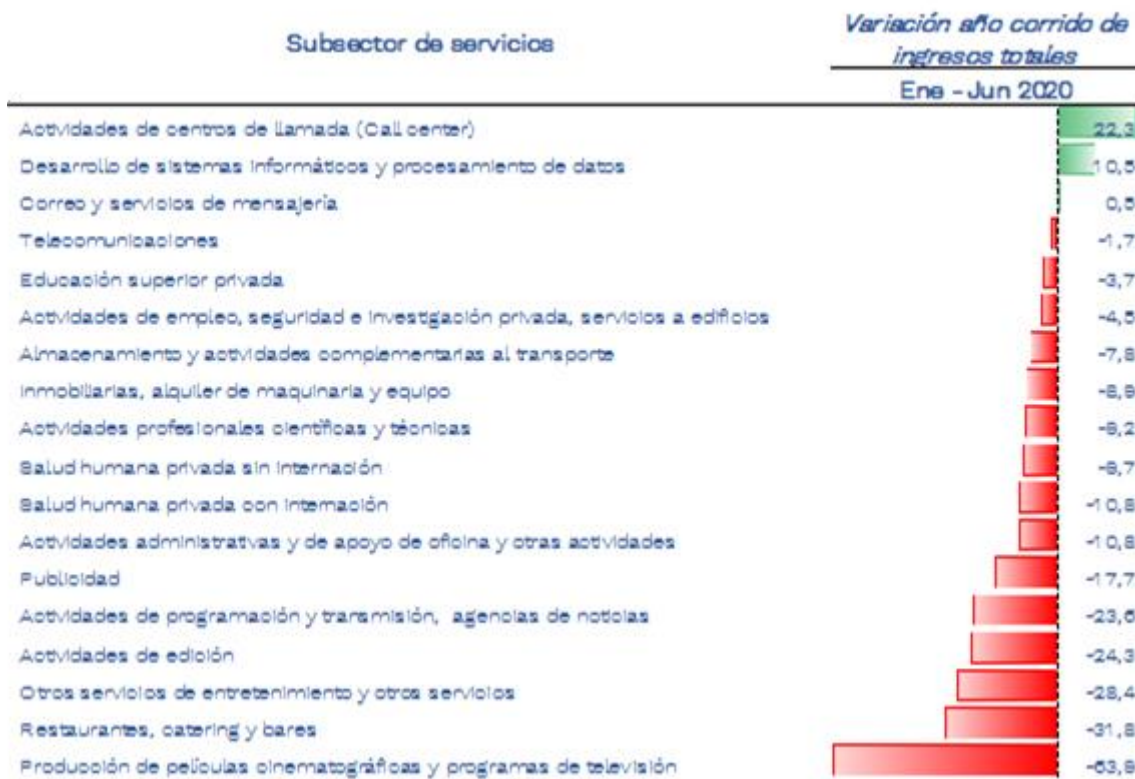
<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20



1 Ingresos del sector de servicios, enero-junio 2020



Fuente: EMS-DANE. Cálculos: OEE-MINCIT.

De otra parte, la Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica (ACODRES), gremio que agrupa a los establecimientos que prestan servicios de comida, manifiesta que, durante el mes de marzo de 2020, las ventas en el sector cayeron en 81%. Si bien, algunos establecimientos están prestando servicios de domicilio, estos sólo representan el 24% del total; y las ventas generadas mediante el servicio de domicilios, sólo representan el 12% de las ventas antes de la crisis.

Así mismo, manifiestan que, con cierre al mes de mayo, el 30,6% de los establecimientos en el país, correspondiente a 27.600 establecimientos, no volverán a abrir, lo que significa la pérdida de 189 mil empleos. De igual forma, reportan que a esa fecha se mantienen 185 mil empleos suspendidos y que se encuentran en alto riesgo de perderse.

Por su parte, la Asociación de Bares de Colombia (ASOBARES) registra que estos establecimientos están generando pérdidas mensuales por cerca de \$3,9 billones, correspondiente a las ventas dejadas de percibir.

Teniendo en cuenta que el 96,6% de los establecimientos operan en locales arrendados o espacios en concesión, este sector se encuentra en riesgo con una alta probabilidad de cierres permanentes. De acuerdo con información reportada por este gremio el pasado 29 de marzo, el 23,2% de los empresarios tiene previsto devolver sus locales al terminar el mes, lo que corresponde al cierre de 11.600 establecimientos.





2. Teniendo en cuenta que un restaurante sólo puede soportar un cierre por 2 a 3 meses. Con la nueva medida de Asilamiento Preventivo Obligatorio que ya lleva 5 meses. ¿Qué medidas extraordinarias se van a adoptar para este sector? ¿Cómo piensa el Gobierno Nacional ayudar a este sector que sigue cerrado o con muy pocos pilotos aprobados?

Desde el inicio de la crisis ocasionada por la pandemia del COVID-19, y desde el trabajo realizado desde el Gobierno Nacional la reactivación gradual de los diferentes sectores económicos ha sido un proceso que ha seguido como principio fundamental, cuidar la vida de los colombianos, y, en segundo lugar, contribuir a la generación de ingresos y proteger empleos en los sectores productivos. Por ello, a medida que se ha podido garantizar estas dos premisas, se han venido expidiendo las medidas necesarias para la reactivación económica, siempre con el apoyo y vigilancia de las autoridades locales.

En el marco de esta premisa, el pasado 25 de agosto, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1168 de 2020 mediante el cual, después de cinco (5) meses de cierre, los restaurantes podrán retomar su actividad a partir del primero de septiembre, pasando a la etapa del Aislamiento Selectivo. Solo se podrá ordenar el aislamiento selectivo en municipios de alta afectación. En estos municipios los alcaldes, con la autorización del Ministerio del Interior y previo concepto del Ministerio de Salud, podrán restringir las actividades en áreas y zonas que consideren pertinentes para la realización de un aislamiento selectivo focalizado, de acuerdo con la variación en el comportamiento de la Pandemia.

En este momento de la reactivación, es importante resaltar que ya no hay restricciones de transporte intermunicipal ni aéreo y que las terminales de buses y aeropuertos estarán abiertas.

Asimismo, las plazoletas de comida y restaurantes se abren en municipios sin afectación, baja afectación y moderada afectación.

En cuanto a las medidas que se han venido adoptando, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, como líder del sector CIT ha desarrollado el Programa “**Turismo Bioseguro, Check In Certificado**”, el cual busca impulsar el desarrollo de la actividad turística asegurando las condiciones de bioseguridad para el cuidado de la salud y el bienestar de las personas involucradas en la cadena de valor del sector, generando además, confianza en los turistas para la contratación de servicios turísticos durante la reactivación del sector en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional.

Con este programa se busca beneficiar a prestadores de servicios turísticos y aportantes a la contribución parafiscal, entre los que se encuentran los establecimientos de la industria gastronómica y bares, a través del desarrollo de cinco (5) ejes de acción:

1. Elaboración de protocolos

Se elaboraron los protocolos de bioseguridad para restaurantes y bares de manera conjunta con Acodrés, Asobares y otros actores claves, los cuales fueron impulsados por MinCIT ante MinSalud. De esta acción ya está aprobado y publicado el protocolo de restaurantes bajo la Resolución 1050 de 2020.

2. Marca de Calidad

Se creó la marca o sello “Check In Certificado” con la Resolución 576 de 2020 como una herramienta informativa y comercial para diferenciar aquellos establecimientos gastronómicos que ofrezcan condiciones de bioseguridad, proporcionando orientación e información verificable, pertinente, exacta, no engañosa y con base científica, sobre el cumplimiento de las condiciones de bioseguridad, se realizó el respectivo registro ante la SIC como marca de certificación y se promovió el reconocimiento de la OMT y de

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20



Organismos de Acreditación de otros países. Quiénes adquieran el derecho al uso del sello también podrán usar el sello internacional de la WTTC, para lo cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se encuentra adelantando las acciones administrativas necesarias para su formalización y respectivo anuncio.

3. Sensibilización, capacitación y asistencia técnica

Se desarrolló la página web bioseguridad.mincit.gov.co para brindar información sobre la marca de calidad Check In Certificado y protocolos de bioseguridad de restaurantes, se realizaron 33 jornadas de sensibilización sobre la marca de calidad Check In Certificado y protocolos de bioseguridad de restaurantes donde participaron empresarios del subsector gastronómico y se impulsó ante el SENA la creación de un curso virtual para la implementación del protocolo de bioseguridad general, el cual está pendiente de visto bueno por Ministerio de Salud y Protección Social.

También se articuló el programa “Turismo Bioseguro, Check In Certificado” con los programas “línea de confianza” e “imparables” de Colombia Productiva para brindar asistencia técnica para empresarios turismo sobre los protocolos de bioseguridad, de los cuales son beneficiarios los empresarios de la industria gastronómica.

4. Implementación y certificación

Se realizaron reuniones con Organismos de Evaluación de la Conformidad para promover su acreditación ante el ONAC para que sean otorgadores del derecho de uso del sello Check In Certificado logrando hasta la fecha 13 Organismos de Evaluación de la Conformidad acreditados.

Por otro lado, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo presentó proyecto ante FONTUR con el objeto de “Apoyar a los empresarios del sector turismo en el proceso de certificación de protocolos de bioseguridad expedidos por el Gobierno Nacional para la prevención y mitigación del Covid-19” por valor de \$7.000 millones, con el cual se busca beneficiar hasta 8.808 empresarios del sector turismo con la cofinanciación del 50% del valor de la auditoría de otorgamiento permitiéndoles la certificación en el Sello “Check In Certificado”.

5. Comunicación y difusión

Se ha realizado difusión del sello por medio de 67 publicaciones en redes sociales y 27 medios nacionales.

También se ha articulado con Colombia Productiva para la divulgación del sello “Check In Certificado” a través de boletines, con las iniciativas Clúster de Turismo en el marco del Convenio MinCIT-Confecámaras para la operación de la Red Clúster Colombia y Procolombia.

Asimismo, en la fase de reactivación se buscará extender los beneficios que se tomaron para la etapa de mitigación y seguir desarrollando más herramientas de todo tipo para apoyar a la industria turística.

Por otro lado, se modificó el Manual para la Destinación de Recursos y Presentación de Proyectos a Fontur para adicionar la línea estratégica No. 7 “Apoyo a la Cadena de Valor del Sector Turismo en Situaciones de Emergencia” con el fin de contribuir a la mitigación de los efectos del COVID-19 y permitir al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo presentar proyectos en el programa de “competitividad, innovación, desarrollo empresarial para impulsar al sector turismo en situaciones de emergencia”.

Calle 28 N° 13A - 15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@ mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20



Se ha implementado el programa de formación exportadora – virtual que tiene como objetivo fortalecer las competencias de los actores de la cadena de valor del sector turístico, a través de contenidos virtuales mediante 73 cápsulas sobre 3 categorías: i) fortalecimiento, ii) reactivación nacional, iii) sentando las bases, dentro de las cuales se destaca: “Buenas prácticas de bioseguridad para restaurantes turísticos”, ¿qué hacer con tu empresa en momentos de crisis?, ¿cómo surfear la crisis?, entre otras.

Como respuesta a las necesidades en el desarrollo de la economía naranja, el Viceministerio de Turismo ha enfocado su estrategia en el fortalecimiento del turismo cultural con base en la oferta asociada al patrimonio cultural asociado a experiencias musicales, gastronómicas y de artesanías.

En el mismo sentido, el Viceministerio de Turismo estructuró y presentó un proyecto basado en manifestaciones culturales de 32 municipios asociados a la música, las artesanías y la gastronomía.

Finalmente, a través de ProColombia diseñamos un plan de acción para la promoción de planes y programas de turismo gastronómico dirigido a los mercados internacionales

3. ¿Cuántos créditos de las líneas que se adoptaron a raíz de la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica han sido entregados al sector gastronómico?

Con corte al 24 de agosto de 2020, se han desembolsado 1.646 operaciones a favor del sector gastronómico y de los bares, por la suma de \$50.329.353.926. Para el efecto, adjunto remito cuadro Excel en cuyo contenido encontrará la línea de crédito y los códigos CIIU, descripción del código CIIU, monto desembolsado y número de operaciones. Adicionalmente, en anexo encontrará las líneas publicadas a la fecha por Bancóldex para atender la Emergencia Sanitaria.

4. ¿Qué programas ha adoptado el Ministerio tendientes a brindar ayudas al sector comercial?

Desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, durante la situación de emergencia sanitaria, se han tomado medidas para aliviar el impacto de las necesarias medidas de aislamiento sobre el sector comercial, estas son:

- Para afrontar las necesidades de liquidez y financiamiento, Bancoldex e Innpulsa Colombia han diseñado líneas especiales de crédito con tasas de interés bajas y periodos de gracia, otorgadas a través de operaciones crédito con la banca comercial y las microfinancieras. Mediante estas líneas se ha dispuesto de alrededor de \$1,5 billones^[1] para las empresas. A 03 de septiembre, se ha desembolsado \$317.525 millones para el sector comercio.
- Dentro de estas líneas es importante destacar la Línea de crédito Reactíivate, dirigida a micro, pequeñas y medianas empresas de todos los sectores. Los recursos se podrán destinar a la financiación de los costos y gastos asociados con la implementación de los protocolos de bioseguridad, incluyendo insumos y adecuaciones para garantizar la seguridad de quienes laboran en la empresa o aquellos relacionados con certificaciones y sellos que refrenden las prácticas de bioseguridad de la empresa. A través de esta línea se financiará hasta un monto máximo de \$80 millones por empresa.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20



- Complementariamente, se creó el Programa Especial de Garantías “Unidos por Colombia” con un cupo de más de \$24,2 billones orientados respaldar los créditos para Nóminas (cupos de \$10 billones y una cobertura del 90%); Capital de Trabajo (cupos de \$5 billones con una cobertura entre el 70% y el 80%); Trabajadores Independientes (cupos de \$1,2 billón con cobertura del 80%); Microfinanzas (cupos de \$1 billón con cobertura entre el 60% y el 75%); Sectores más afectados (cupos de \$2 billones con cobertura del 90%); Regionales (cupos de \$16.600 millones de pesos con cobertura del 80% para Pereira y Cúcuta); y Gran Empresa (cupos de \$5 billones de pesos con cobertura del 80%).
- Ampliación del plazo para la afiliación al Registro Único mercantil, al Registro Único Empresarial y Social, la afiliación a las Cámaras de Comercio y el Registro Nacional de Turismo hasta el 3 de julio. En relación a la Renovación del Registro único de proponentes, esta se amplía para el 7 de julio (Decreto 434 del 19 de marzo de 2020).
- Se adoptaron medidas transitorias especiales en materia de procesos de insolvencia, de manera que las empresas tengan acceso expedito. (Decretos 560 del 15 de abril y 772 del 3 de junio de 2020).
- Se reguló la terminación unilateral de contratos de arrendamiento por parte de arrendatarios de los negocios que aún no tienen permiso para operar, dentro de los que se encuentra el sector de alojamiento y servicios de comida (Decreto 797 del 4 de junio de 2020).

Además de las medidas mencionadas, desde esta cartera, se ha venido trabajando en la implementación del **plan de reactivación de “Compromiso por Colombia”**, con el fin de apoyar a las empresas en su proceso de reactivación y crecimiento. Este plan cuenta con ejes de desarrollo empresarial denominados: Revolución del financiamiento, Transformación empresarial para la nueva normalidad, Reactivación Económica para Todos y Reactivación de las regiones.

En el eje de **reactivación económica para todos**, se trabaja en la implementación de la estrategia denominada “Economía para la Gente”, la cual contribuirá a la reactivación productiva y comercial de los micronegocios formales e informales, en contextos urbanos y rurales, a través de capacitación, asistencia técnica y acompañamiento, acceso al financiamiento y gestión comercial, incluyendo un enfoque especial para las unidades productivas de las poblaciones vulnerables que contempla 5 ejes programáticos: i) Generación de Ingresos, Emprendimiento y Formalización; ii) Desarrollo Productivo, Asociatividad y Acceso a Mercados; iii) innovación y Tecnología; iv) Acceso al Financiamiento; v) Entorno Competitivo, dentro de la que se encuentran programas como:

- **Programa de Crecimiento Empresarial para la Formalización- CREEce** desarrollado en alianza con diferentes Cámaras de Comercio. El objetivo del programa es promover mejores prácticas empresariales en las micro y pequeñas empresas (mipes) beneficiadas a través de procesos de acompañamiento, formación, asistencia técnica especializada y herramientas de gestión para mejorar su oferta de valor y avanzar su proceso de reactivación y/o de crecimiento con enfoque en la formalización empresarial. Este programa tiene enfoque sectorial, los cuales se priorizan con las Cámaras de Comercio de acuerdo con las realidades de los territorios. El sector comercial está priorizado para trabajar en las ciudades de Barrquilla, Medellín y Cali.
- **Reactivación de micronegocios de población víctima del conflicto armado**, con especial énfasis en aquellos pertenecientes al sector detallista. Este instrumento está dirigido a fortalecer tenderos pertenecientes a poblaciones vulnerables, priorizando la participación de las mujeres que

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@ mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20



se desempeñan en este oficio, buscando una alianza con el sector privado para lograr resultados concretos en el incremento de ventas y avances en formalización. Se partirá del mejoramiento de estrategias de precios y competencia, asistencia técnica en habilidades blandas y organización de las tiendas, apuntándole a desarrollar estrategias de compras conjuntas o de promoción y trade marketing con las grandes empresas proveedoras, buscando llegar a 5.000 tiendas.

5. ¿Cuántos bares han cerrado su operación a raíz de la pandemia?

La respuesta a este interrogante fue abordada previamente en el numeral 1 del cuestionario.

6 ¿Cuántos créditos de las líneas que se adoptaron a raíz de la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica han sido entregados al sector de los bares?

La respuesta a este interrogante fue abordada previamente en el numeral 3 del cuestionario. El detalle de los desembolsos se encuentra en el Excel en adjunto.

7 La experiencia ha demostrado que gran parte de los establecimientos de comercio del sector de Bares y Restaurantes que han tratado de solicitar créditos en el marco de la pandemia no lo han logrado, porque son considerados de Alto Riesgo. ¿Qué soluciones plantea el Ministerio para este tipo de casos?

En este punto, es importante destacar que Bancóldex, en su calidad de banco de segundo piso implementa líneas de crédito dirigidas a las empresas y empresarios, sin embargo, se debe tener en cuenta que la solicitud de crédito deberá tramitarse a través de un intermediario financiero vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia como bancos, compañías de financiamiento, corporaciones financieras, cooperativas financieras o a un intermediario financiero no vigilado por la Superintendencia en mención, tales como cooperativas, Organizaciones No Gubernamentales (ONG), fundaciones, fondos de empleados y cajas de compensación familiar especializadas en crédito microempresarial que cuenten con cupo en Bancóldex.

En ese sentido, debemos resaltar que cada intermediario establece los requisitos y condiciones adicionales que, según sus políticas internas de crédito, debe cumplir la persona que pretende acceder a los recursos de redescuento de Bancóldex.

En consecuencia, Bancóldex no tiene ninguna influencia o injerencia en la decisión que tome el intermediario financiero de otorgar o no el crédito, como quiera que será este el responsable de la administración y recaudo del crédito que se coloque.

Sin embargo, es importante señalar que en las medidas adoptadas por el Ministerio, Bancoldex y el FNG existe un recurso disponible para estimular la actuación de la industria Fintech (Industria de Innovación Financiera) y de las microfinancieras, las cuales son entidades especializadas que ofrecen servicios financieros, especialmente microcréditos para pequeños negocios.

Adicional a las medidas financieras diseñadas a través de Bancoldex y el Fondo Nacional de Garantías, se han creado otro tipo de instrumentos no financieros para incentivar la generación de propuestas para el sector de bares y restaurantes particularmente, tal es el caso de MiLab, laboratorio de innovación abierta de iNNpulsa Colombia, a través del cual se publicó una convocatoria de retos cuyo objetivo fue buscar su solución a partir de propuestas de la ciudadanía en general. Dentro de dichos retos se encontraba uno relacionado con el flujo de ingresos para restaurantes, hoteles y bares; de esta manera, surgió la propuesta

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20



de organizar una feria virtual que aglomerara restaurantes.

En este marco, se definió la feria virtual gastronómica que reunió una gran cantidad de restaurantes que cubrió una amplia área geográfica de la ciudad de Bogotá con procesos de atención de corta duración, para generar reactivación en dicho sector económico. En este orden de ideas, la Feria Gourmet Virtual Market 2020, seleccionando a 172 restaurantes. Dentro de las condiciones de selección de los restaurantes estuvieron las siguientes:

- Los restaurantes debían elegir un único plato con un precio máximo de \$25.000.
- La plataforma elegida para realizar la distribución fue Domicilios.com

El valor agregado generado por la feria fue:

- La feria contó con muestras comerciales, durante los 4 días del evento.
- Hubo patrocinadores de la feria
- Experiencias que contenían talleres de recetas, expertos en gastronomía y espacios de esparcimiento
- 6 zonas divididas de la siguiente manera: Paladares exquisitos, típicos del mundo, sabores gourmet, a la carta, alta gastronomía, postres y licores, y cocina internacional.
- 11.437 visitantes en la feria.

Así mismo, desde esta cartera se fortaleció la **Plataforma Compra lo Nuestro** que se desarrolló en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo. Esta plataforma (www.compralonuestro.co) está operando en Colombia desde 2019 y tiene como objetivo conectar la oferta con la demanda en el país, así como fomentar las alianzas empresariales y los encadenamientos productivos. Dentro de los servicios que ofrece el programa se encuentran, entre otros:

- Publicación de anuncios de compra con necesidades de proveeduría de materia prima, insumos, bienes finales o servicios.
- Acceso gratuito al sistema internacional de código de barras.
- Comunidades especializadas para intercambio de bienes y servicios.
- Serie de talleres y conferencias que tienen como propósito fortalecer las capacidades de gestión y digitalización en las empresas colombianas. Aliados Logyca y Fedesoft.
- Alianza con “Yo me quedo en mi negocio” liderada por CredibanCo, para que las empresas accedan a un portafolio de servicios que permitirá la implementación de pagos electrónicos y otras herramientas en línea.

8. ¿En qué va el análisis y aprobación de los Protocolos de Bioseguridad para Bares y Gastrobares?

El protocolo de bares se construyó de manera conjunta con ASOBARES, un protocolo que hace referencia a bares, gastrobares y discotecas como actividad económica, el Protocolo ya tuvo una primera revisión técnica por parte de Ministerio de salud, y se remitieron algunos ajustes solicitados por el Ministerio de Salud el día lunes 24 de agosto para continuar con el proceso de revisión y expedición del protocolo.

Este protocolo se encuentra enmarcado en la autorización de apertura del decreto 1168 de 2020 en su artículo 5 parágrafo 1.

Artículo 5. Actividades no permitidas. En ningún municipio del territorio nacional, se podrán habilitar

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20



los siguientes espacios o actividades presenciales:

- Eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas, de conformidad con las disposiciones y protocolos que expida el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Los bares, discotecas y lugares de baile.
- El consumo de bebidas embriagantes en espacios públicos y establecimientos de comercio. No queda prohibido el expendio de bebidas embriagantes.

Parágrafo 1. Los alcaldes de los municipios y distritos podrán solicitar al Ministerio del Interior autorización para la implementación de planes piloto en: (i) establecimientos y locales comerciales que presten servicio de restaurante o bares, para el consumo de bebidas embriagantes dentro del establecimiento o local, y (ii) para la realización de ferias empresariales, siempre y cuando se cumpla en todo momento con los protocolos de bioseguridad y las normas sobre aglomeraciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, para el desarrollo de estas actividades. La autorización que imparta el Ministerio del Interior requerirá del previo concepto favorable del Ministerio de Salud y Protección Social.

Adicionalmente, de manera conjunta entre el Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y Ministerio del Interior se expidió una circular en el marco del decreto 1076 ("Circular conjunta externa del 20 de agosto de 2020", disponible para consulta en <https://www.mincit.gov.co/normatividad/circulares/circulares-conjuntas>), que permite a los gastrobares realizar la apertura de sus establecimientos, acogiendo el protocolo de medidas de bioseguridad para restaurantes con atención a la mesa, establecido en la resolución 1050 de Ministerio de Salud. Esto se realizó previo a la expedición del decreto 1168, teniendo en cuenta que el decreto 1076 no permite el consumo de bebidas alcohólicas en los establecimientos.

9 Teniendo en cuenta que a la fecha los bares no han podido abrir, ¿Qué medidas extraordinarias se van a adoptar para este sector de los bares? ¿Cómo piensa el Gobierno Nacional ayudar a este sector que sigue cerrado?

El decreto 1168 del 25 de agosto de 2020 tiene por objeto regular la fase de Aislamiento Selectivo y Distanciamiento Individual Responsable que regirá en la República de Colombia, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del nuevo Coronavirus COVID 19.

Respecto a la reactivación de bares se establece lo siguiente:

"Artículo 5. Actividades no permitidas. En ningún municipio del territorio nacional, se podrán habilitar los siguientes espacios o actividades presenciales:

1. Eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas, de conformidad con las disposiciones y protocolos que expida el Ministerio de Salud y Protección Social.
2. Los bares, discotecas y lugares de baile.
3. El consumo de bebidas embriagantes en espacios públicos y establecimientos de comercio. No queda prohibido el expendio de bebidas embriagantes.

Parágrafo 1. Los alcaldes de los municipios y distritos podrán solicitar al Ministerio del Interior autorización para la implementación de planes piloto en: (i) establecimientos y locales comerciales que presten servicio de restaurante o bares, para el consumo de bebidas embriagantes dentro del establecimiento o local, y (ii)

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20



para la realización de ferias empresariales, siempre y cuando se cumpla en todo momento con los protocolos de bioseguridad y las normas sobre aglomeraciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, para el desarrollo de estas actividades. La autorización que imparta el Ministerio del Interior requerirá del previo concepto favorable del Ministerio de Salud y Protección Social.”

El protocolo que acompañará este proceso de apertura se encuentra en etapa de revisión y validación por parte de las entidades competentes (ver pregunta 8).

Adicionalmente, como se mencionó en la pregunta No 2, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, como líder del sector CIT ha desarrollado el Programa “Turismo Bioseguro, Check In Certificado”, el cual busca impulsar el desarrollo de la actividad turística asegurando las condiciones de bioseguridad, este programa incluye a los bares.

10 ¿Cuántos empleos ha perdido el sector de los restaurantes y bares por las medidas que se han tenido que adoptar a raíz de la pandemia?

El sector de servicios de comidas, que incluye restaurantes, bares, catering y otras actividades relacionadas, ocupó en promedio a cerca de 1.490 miles de personas a nivel nacional entre 2015 y 2019. Durante este período, el sector representó en promedio el 6,7% del total de los ocupados a nivel nacional. Específicamente, este sector empleó alrededor de 1.519 miles de personas a nivel nacional en 2019.

Durante los meses enero-junio de 2019, este sector registró 1.442 miles de ocupados a nivel nacional. Sin embargo, para este mismo periodo en 2020 bajó a 1.335 miles de ocupados, lo que representa una disminución de cerca de 107 mil ocupados o una variación del -7,4%. Además, durante enero-junio de 2020 este sector empleó el 6,9% del total de los ocupados a nivel nacional, esto significa un aumento de 0,4 p.p. comparado con el mismo periodo del año anterior^[2].

En el trimestre móvil abril-junio de 2019, este sector empleó 1.410 miles de ocupados a nivel nacional. Durante este mismo periodo en 2020, hubo 1.057 miles de ocupados, es decir, se presentó una reducción de 353 mil ocupados comparado con el mismo periodo de 2019.

En junio de 2019 a nivel nacional, este sector generó aproximadamente 1.427 miles de personas. En contraste, en junio de 2020 a nivel nacional hubo alrededor de 1.090 miles de ocupados en este sector. Por lo tanto, la reducción fue de cerca 337 miles de ocupados comparado con el mismo periodo del año anterior.

Caracterización del empleo en el sector de servicios de comidas durante la pandemia:

En marzo de 2020 habían 1.549 miles de ocupados en este sector. Para junio el número de ocupados fue de 1.090. Por lo tanto, desde el inicio del confinamiento ha habido una caída en el número de ocupados de alrededor de 459 mil personas. Por un lado, para el caso de restaurantes y catering, el número de ocupados pasó de 1.447 miles en marzo de ocupados a 1.076 miles de ocupados a junio, esto implica una variación de -25,6%. Por otro lado, el número de ocupados en bares pasó de aproximadamente 102 mil ocupados a cerca de 14 mil ocupados, es decir, hubo una caída de 86,3%. Note además que la participación de bares dentro del sector para el mes de junio fue de 1,3%, es decir, hubo una reducción de 6,2 p.p. respecto de junio de 2019 (Figura 1).

Gráfico 1 Ocupados sector servicios de comidas

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

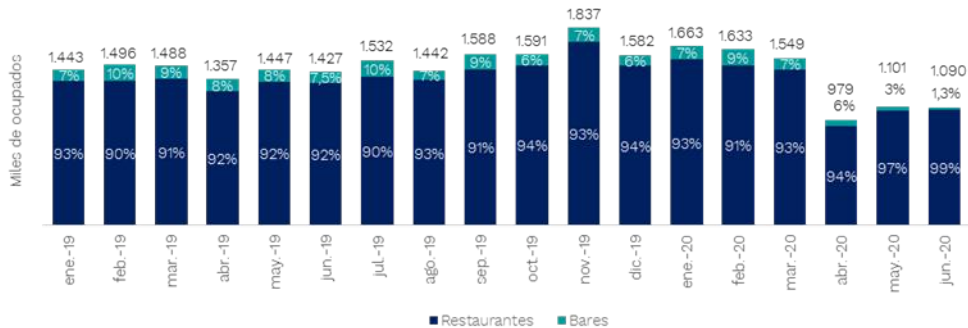
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@ mincit.gov.co

http://www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



Fuente: GEIH-DANE. Cálculos OEE-MinCIT.

11. ¿Qué medidas adicionales puede adoptar el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para acelerar la reactivación del comercio, en especial el de bares, gastrobares y restaurantes?

El sector turismo, como renglón estratégico para el Gobierno Nacional, es considerado como la mejor opción viable y rentable de desarrollo sostenible donde el país, basado en su diversidad biológica y cultural, fortalece su competitividad como una alternativa para la generación de divisas, para crear empleo y mejorar las condiciones de vida de la población; así como constituirse en una iniciativa para la transformación regional, la reconciliación entre los colombianos y mejorar la imagen del país.

Dado el enfoque transversal del turismo, su importancia como industria para los territorios, las diferentes acciones que se están tomando en el marco de la reactivación, buscan fortalecer al sector integralmente, en materia de política social, legalidad y especialmente, en materia de emprendimiento y productividad.

Igualmente, en temas de sostenibilidad, innovación, transporte, transformación digital, identidad, que mejorarán la competitividad del sector turístico colombiano en época de post-pandemia.

De esta forma, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo diseñó el **plan de reactivación del sector turismo** para responder a la crisis ocasionada por el Covid-19, el cual tiene el propósito de generar confianza entre los viajeros y consumidores, ofrecer liquidez y apoyo económico al sector empresarial, facilitar la reapertura gradual del turismo nacional, avanzar en el posicionamiento de Colombia en el exterior como un destino seguro y sostenible, y mejorar la competitividad e innovación del sector. Este plan se encuentra enmarcado en 10 líneas:

- 5. **Certificaciones de la Bioseguridad turística:** Con el fin de minimizar la probabilidad de riesgo de contagio de la enfermedad entre los visitantes y trabajadores del sector y construir confianza entre los viajeros y consumidores se están implementando las siguientes acciones:

Diseño de los protocolos de bioseguridad en el sector turismo

- 6. Expedición del Sello de calidad "Check in Certificado"

- 7. Desarrollar el Sistema Gestión Riesgos para el sector turismo

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@ mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>





8. **Apoyo económico para la reactivación del sector turístico y aeronáutico:** Con el fin de salvaguardar empleos y generar liquidez al sector empresarial se están evaluando alternativas financieras como nuevas líneas de créditos. Así mismo, se han adoptado medidas tributarias que reducen la carga impositiva y nuevas líneas de garantías tales como:
9. **Medidas tributarias:** Exclusión de IVA en servicios de hotelería y turismo, y en arrendamientos de locales comerciales, 0% de impuesto al consumo, suspensión de sobretasa de energía para alojamientos, anticipo con 0% del año gravable 2020, para el impuesto sobre la renta y complementarios, reducción del IVA al 5% para combustibles de aviación nacional y para tiquetes aéreos, procedimiento expedito y abreviado para la devolución y/o compensación de saldos a favor de los contribuyentes del impuesto sobre las ventas (IVA) y del impuesto sobre la renta y complementarios por parte de la DIAN; tasa de interés moratoria transitoria y diferencial hasta el 30 de noviembre de 2020 para el pago de las obligaciones administradas por la DIAN y de las obligaciones relacionadas con el Sistema General de Protección Social; y aplazamiento de: i) presentación de declaración y pago de la contribución parafiscal para el turismo, ii) pago del impuesto sobre la renta y complementarios.
10. **Medidas financieras: Nuevas líneas de garantías del Fondo Nacional de Garantías:**
 - Gran Empresa: cupo total de \$5 billones, créditos para capital de trabajo hasta por el 12 % de las ventas de la compañía o máximo \$100.000 millones, con una cobertura al 80 %, plazos de hasta 60 meses y un periodo de gracia mínimo de seis meses.
 - Sectores más Afectados Gran Empresa: con un cupo por \$1 billón, créditos para capital de trabajo hasta \$36.000 millones de pesos, con una cobertura del 90 %, plazo de 60 meses y un periodo de gracia mínimo de un año.
 - Sectores más afectados Mipymes: créditos para capital de trabajo desde 25 SMMLV hasta \$4.400 millones, con una cobertura del 90 %, plazo de 60 meses y un periodo de gracia mínimo de un año.
11. **Innovación y competitividad empresarial: tiene como finalidad la implementación de programas como:**
 - Programa de formación exportadora – virtual que tiene como objetivo fortalecer las competencias de los actores de la cadena de valor del sector turístico, a través de contenidos virtuales. Dichos contenidos son presentados a través de 73 cápsulas. A la fecha el programa cuenta con 13.500 inscritos.
 - Manual en formación en guianza de naturaleza.
 - Marketplace de turismo.
 - Bilingüismo.
12. **Campañas de promoción nacional e internacional:** Es un gran desafío estimular la demanda en la etapa posterior al aislamiento preventivo. Por ello, estamos trabajando en el fortalecimiento de campañas de promoción del turismo nacional e internacional, que promuevan un turismo seguro, responsable y de alto valor agregado: Articulación de las campañas de promoción nacional e internacional de turismo diseñadas a través de Procolombia y Fontur: Visita Colombia Siente el Ritmo 2.0 y #YOVOY 2.0.
13. **Gobernanza y planificación turística:** Planeación y gestión efectiva orientada a destinos seguros, responsables y de alto valor, a través del

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@ mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20



- Programa gestión integral de destinos.
- Caja de herramientas.
- Proyecto de narrativas regionales de turismo.

14. Política de infraestructura turística e inversión extranjera:

- Fortalecimiento de la estrategia de atracción de inversión extranjera.
- Reglamentación de la figura de Proyectos Turísticos Especiales y su implementación.
- Modelos estándar de proyectos de infraestructura turística.
- Expedición de la política de infraestructura turística.

15. Desarrollo del plan para la reactivación de la conectividad nacional e internacional, a través de un plan de conectividad de rutas regionales, plan de incentivos para recaptación de rutas, plan de promoción para las rutas core y operación de líneas de cruceros.

16. Sistema de información turística: Fortalecer el sistema de información turística a través del visor de turismo del DANE, evaluación de los CITUR/SITUR y herramienta de BIGDATA.

17. Expedición e implementación de la Política de Turismo Sostenible. Esta política tiene como propósito el fortalecimiento de la gobernanza, la disminución de emisiones de carbono, el ahorro y uso eficiente del agua, la gestión de la energía e inversión en energías renovables, el manejo responsable de residuos sólidos, el tratamiento adecuado de las aguas residuales y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas

18. Expedición de los lineamientos de planificación y gestión de turismo de naturaleza en áreas SINAP.

Adicionalmente se tienen dispuestas para toda la cadena del sector turístico, las cuales se encuentran en el anexo. Líneas de Crédito Bancóldex.

12. ¿Cómo se va a lograr la confianza de los consumidores para lograr que vuelvan a los establecimientos de comercio?

Para los usuarios, algunas prácticas como la certificación con sellos de bioseguridad de los establecimientos (desde el MinCIT hemos desarrollado por ejemplo el sello Check-In libre de COVID19), el suministro de información y control de manera adecuada de los protocolos de bioseguridad con empleados y usuarios y la asignación de citas de reserva previa, son elementos clave para la generación confianza incentivando a las personas a acudir a espacios físicos.

En este sentido, con el objetivo de apoyar la reactivación económica post-pandemia, incrementar la productividad, competitividad y el acceso a mercado global, se creó **el programa de cofinanciación no reembolsable de sello de bioseguridad a los Organismo Evaluadores de la Conformidad – OEC**, para que realicen el proceso de certificación a 500 Mipymes nacionales y asistencia técnica en la implementación de acciones de mejoramiento en materia de calidad para beneficiar a otras 500 Mipymes nacionales.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@ mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20



El sello de bioseguridad, busca generar valor agregado a los productos y servicios nacionales, que garantizarán una operación biosegura en la elaboración de los productos/servicios, que minimice o elimine el riesgo de contagio a través de la aplicación y cumplimiento de las disposiciones establecidas en los protocolos de bioseguridad por parte de las empresas y la posterior demostración de su cumplimiento ante un organismo evaluador de la conformidad.

Los Organismo Evaluadores de la Conformidad – OEC, certificarán sin costos a 500 Mipymes seleccionados para este fin.

La asistencia técnica, contiene dos componentes, que podrá elegir la Mipymes interesada, acorde con su necesidad, así:

- 1) Formación en calidad y estándares requeridos para exportar.
- 2) Acompañamiento técnico en planeación estratégica, ajuste de procesos y mejora continua basada en estándares de calidad.

Principales resultados del programa:

19. Constituye un elemento diferenciador en los productos y servicios comercializados, proporcionando a los consumidores garantías, confianza e información para tomar su decisión de compra, privilegiando el producto sobre aquellos que no son elaborados bajo procesos bioseguros.
20. Ayuda ante la actual coyuntura a establecer estrategias para ser competitivos en el mercado nacional, a través del uso eficiente de los recursos y la optimización de procesos. Así mismo que puedan prepararse para que en un futuro ingresen a nuevos mercados.
21. La convocatoria será publicada en la página web de Colombia Productiva, patrimonio autónomo del sector quien el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo encomendó la ejecución del programa, donde podrán encontrar todos los términos para participar.

Adicionalmente, como se explicó en preguntas anteriores, se creó el programa “Turismo Bioseguro” como una iniciativa del Viceministerio de Turismo. Este programa tiene como objetivo impulsar el desarrollo de la actividad turística asegurando las condiciones de bioseguridad para el cuidado de la salud y el bienestar de las personas involucradas en la cadena de valor del sector turismo, generando además confianza en los turistas para la contratación de servicios turísticos durante la reactivación del sector en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional.

Finalmente se ha fortalecido la campaña de promoción nacional turística YO VOY, con el objeto de estimular el mercado doméstico, promover el encadenamiento empresarial del sector y fortalecer a los emprendedores en los territorios. Para la etapa de reactivación, la campaña ha sido ajustada y se lanzó el 24 de agosto con un mensaje que brinda tranquilidad y expectativa para el reinicio, el mensaje es “Colombia sin ti no es Colombia” y se espera lograr incentivar el deseo por planear, programar viajes y realizar actividades turísticas.

13. ¿Cuáles son las cifras de informalidad en el sector comercio, generadas a partir o a raíz de la pandemia?

En promedio entre 2015-2019 el sector comercio ocupó a 4.224.784 personas a nivel nacional, es decir, cerca del 19,0% del total de ocupados a nivel nacional. En particular, el número de ocupados a nivel nacional en este sector cayó 0,6% frente a 2019, año en el que se emplearon 4.250.236 ocupados. En promedio el número de ocupados formales en el sector a nivel nacional fue de 1.187.571 en 2019, esto

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@ mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20



correspondió a un 27,9% del total de los ocupados del sector. En contraste, el número de ocupados informales fue 3.062.665, lo cual correspondió al 72,1% del total de ocupados de este sector.

En junio de 2020 el número de ocupados a nivel nacional en el sector comercio fue de 3.576.089, reduciéndose 15,1% comparado con el mismo periodo del año anterior. En junio de 2020, la participación de informales fue de 74,3%, lo cual implica un aumento de 1,3 p.p. comparado con el mismo periodo de 2019.

Entre mayo y junio de 2020 la participación promedio de informales a nivel nacional en el sector de comercio fue del 73,2%. Lo anterior implica un aumento de 0,6 p.p. comparado con el mismo periodo del año anterior.

14. Según cifras de FENALCO a la fecha ya han cerrado más de 27.000 bares y restaurantes. ¿Cómo piensa el Ministerio evitar que se sigan cerrando establecimientos de comercio de bares y restaurantes?

Como quedó explicado anteriormente, el pasado 25 de agosto, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1168 de 2020 mediante el cual, después de cinco meses de cierre, los establecimientos de comercio de restaurantes podrán retomar su actividad a partir del primero de septiembre, pasando a la etapa del Aislamiento Selectivo. Solo se podrá ordenar el aislamiento selectivo en municipios de alta afectación. En estos municipios los alcaldes, con la autorización del Ministerio del Interior y previo concepto del Ministerio de Salud, podrán restringir las actividades en áreas y zonas que consideren pertinentes para la realización de un aislamiento selectivo focalizado, de acuerdo con la variación en el comportamiento de la Pandemia.

Las únicas actividades restringidas son bares, discotecas, eventos y el consumo de alcohol en espacios públicos o en establecimientos de comercio. Sin embargo, cualquier municipio puede solicitar pilotos de consumo de alcohol en bares y restaurantes y de ferias empresariales ante el Ministerio del Interior, y este pedirá concepto del Ministerio de Salud para la correspondiente aprobación.

Adicionalmente, desde esta cartera, se ha venido trabajando en la implementación del plan de reactivación de “Compromiso por Colombia”, con el fin de apoyar a las empresas en su proceso de reactivación y crecimiento. Este plan cuenta con ejes de desarrollo empresarial denominados: Revolución del financiamiento, Transformación empresarial para la nueva normalidad, Reactivación Económica para Todos y Reactivación de las regiones.

En el eje de reactivación económica para todos se encuentran acciones como las siguientes que buscan apoyar el proceso de reactivación, sostenimiento y crecimiento de este sector:

- A través del Programa de Crecimiento Empresarial para la Formalización- CREEce se espera atender empresarios del sector Gastronómico en las ciudades de Cali, Buenaventura, Popayán, Manizales, Medellín y Cartagena, allí los empresarios que accedan a este Programa recibirán herramientas y contenido enfocado a fortalecer su negocio, a partir de estrategias de aplicación de normal de bioseguridad, productividad, oferta de valor, comercio, manejo contable y financiero.

15. El sector de tiendas, tiendas sociales, bares, gastrobares y bares, representa en empleos directos e indirectos aproximadamente un millón doscientos mil empleos directos e indirectos. ¿Cómo piensa el Gobierno Nacional defender este sector y evitar el cierre indefinido de los establecimientos de comercio que son más de 350.000?

Además de las acciones mencionadas en la respuesta a la pregunta No. 14., desde el Gobierno Nacional se

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@ mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20



impulsará a todos los emprendedores, incluyendo acciones puntuales para el desarrollo de la microempresa en el marco de la Estrategia “Compromiso Colombia”, en donde existirán instrumentos dirigidos a apoyar a los tenderos desde diferentes entidades de Gobierno.

En este sentido, es importante señalar que desde el Ministerio se busca consolidar una oferta de servicios especializados para micronegocios, aprovechando la plataforma Compra lo Nuestro que tenemos en marcha con Colombia Productiva, buscando aportar para que se adapten a las nuevas realidades y avanzar en su reactivación. En este sentido, se buscará estructurar una oferta de instrumentos a la que puedan acceder para facilitar su conexión con oportunidades de mercado, encontrar soluciones digitales, servicios de capacitación para el desarrollo de habilidades para el manejo del negocio y sensibilización para la implementación de protocolos de bioseguridad.

Esta oferta de servicios, incluirá un espacio especial para los tenderos, el cual se desarrollará gestionando una gran alianza con el Sector privado para apoyar las tiendas de barrio, sobre la base del trabajo que ya han venido realizado las principales empresas y gremios que trabajan con y por el desarrollo de este segmento, buscando impactar más de 40.000 tiendas a 2022.

16. La experiencia internacional demuestra que todas las actividades productivas pueden abrir cumpliendo estrictos protocolos de bioseguridad e implementando altísimos controles en el establecimiento y a los clientes, inclusive cuando hay altos índices de contagio. ¿Por qué el Gobierno Nacional no permite la apertura de este sector de restaurantes, gastrobares y bares?

En el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, sabemos que los sectores de los restaurantes y los bares, han sido dos de los sectores más afectados por la pandemia; estos modelos de negocio implican una cercanía estrecha del personal que presta los servicios durante la preparación y dispense de las comidas y licores con los usuarios finales, además se da una sensación generalizada de “aforo” en un espacio, lo cual genera una sensación de confianza de los usuarios que disminuye, en algunos casos, las medidas de autocuidado.

Adicionalmente, desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, hemos identificado algunas buenas prácticas, que han permitido la reactivación exitosa, particularmente de la industria gastronómica en otros países:

I. Reapertura por fases: países que ya han reabierto sus servicios bares y restaurantes como España, Italia, Alemania, Países Bajos y hace unos días Reino Unido, se ha hecho de manera escalonada, en este último caso por ejemplo se restringe la apertura de espacio físico con menos del 30% de la capacidad de carga de los lugares y este proceso se implementa una vez se haya llegado al pico de contagios. Por ejemplo desde el Ministerio de Comercio hemos apoyado de manera enfática a los ministerios de Cultura, Salud y otros en la adaptación de nuevos protocolos para la reapertura por fases. La muestra más reciente se evidencia con la expedición de la Resolución 1408 del 14 de agosto 2020 de MinSalud – protocolo que da vía libre a la reapertura de autocines, auto eventos, salas de cine y teatros.

II. Adecuación de los modelos de negocio y nuevas políticas de operación: la nueva normalidad PostCOVID-19 en el sector de los bares y restaurantes, implica un ajuste en los procesos y protocolos de atención y operación, adecuación de nuevas tecnologías y espacios físicos de atención. En la mayoría de países mencionados, el distanciamiento social, el lavado de manos, el uso obligatorio de tapabocas, desuso de los manteles y servilletas de tela, eliminar los espacios de bufete, son acciones obligatorias para garantizar la salud pública de empleados y usuarios. En Italia, España y Países Bajos, por ejemplo, los bares y restaurantes están implementando "mini-invernaderos aislados" que pueden acomodar a los

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@ mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20



comensales, con capacidad máxima de 3 personas reduciendo el riesgo de exposición al virus. De igual manera en otros casos se ha implementado adecuaciones tecnológicas como en Países Bajos, donde el servicio y despacho la mesa se hace mediante camareros robots, o se emplean menús digitales o el envío previo del menú a los teléfonos de los comensales con el fin de suprimir cualquier tipo de contacto con el usuario final.

III. Finalmente el mejoramiento de los procesos de comunicación y fomento de una cultura de autocuidado: para los usuarios, algunas prácticas como la certificación con sellos de bioseguridad de los establecimientos (desde el MinCIT hemos desarrollado por ejemplo el sello Check-In libre de COVID19), el suministro de información y control de manera adecuada de los protocolos de bioseguridad con empleados y usuarios y la asignación de citas de reserva previa, son momentos claves de generación confianza incentivando a las personas a acudir a espacios físicos.

Sin embargo, desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo damos traslado al Ministerio de Salud y Ministerio del Interior al ser un tema de su competencia.

17. Teniendo en cuenta que la experiencia científica demuestra que en los espacios públicos y al aire libre los contagios son muchísimo menor. ¿Cuál es la Política y las Medidas que van a adoptar desde el Gobierno Nacional para llevar los establecimientos al espacio público? ¿Considera que una medida de esta naturaleza podría servir para agilizar la reapertura y garantizar la seguridad de los ciudadanos?

De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 del Decreto 1168 de 2020 “(...) Los alcaldes de los municipios y distritos podrán solicitar al Ministerio del Interior autorización para la implementación de planes piloto en: (i) establecimientos y locales comerciales que presten servicio de restaurante o bares, para el consumo de bebidas embriagantes dentro del establecimiento o local, y (ii) para la realización de ferias empresariales, siempre y cuando se cumpla en todo momento con los protocolos de bioseguridad y las normas sobre aglomeraciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, para el desarrollo de estas actividades. La autorización que imparta el Ministerio del Interior requerirá del previo concepto favorable del Ministerio de Salud y Protección Social (...)”

Con base en lo anterior, en diferentes ciudades del país se ha dado inicio a la reapertura de restaurantes, bares y gastrobares con servicio a la mesa, a partir de la implementación de planes de piloto. La estrategia permitirá el uso del espacio público, al aire libre, como andenes, terrazas, antejardines, plazoletas, e incluso parqueaderos para ofrecer el servicio a la mesa. Cabe resaltar que, el plan está sujeto a la evolución del Covid 19 y la capacidad de las Unidades de Cuidado Intensivo (UCI) en las ciudades.

Los establecimientos que hagan parte del plan piloto deben adoptar protocolos que garanticen el distanciamiento de 2 metros entre personas y mesas, la instalación de dispensadores de jabón y geles, toma de temperatura, señalización, y una estrategia de reservas, entre otras medidas.

Para el caso de Bogotá, durante el mes de septiembre se iniciarán planes piloto para abrir gastrobares y restaurantes a cielo abierto, para lo cual, buscando cumplir las medidas de distanciamiento social, se cerrarán más de cien calles que se usarán como espacio para el comercio. Serán, al menos, 400 establecimientos de la ciudad están listos para la iniciativa “A Cielo Abierto”, con la que podrán volver a prestar su servicio a la mesa.

En la ciudad de Cali, el plan piloto para la reapertura de los restaurantes inició el 13 de agosto. Este piloto se concibió en dos fases -de exploración y despliegue- a realizarse en diferentes zonas de la ciudad y con

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@ mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20



las que se busca evaluar el comportamiento tanto de los empresarios como de los clientes, y la evolución de la pandemia. La fase de exploración comenzará este jueves en 26 restaurantes del Parque del Perro. Con base en los resultados que se obtengan en estos establecimientos, el 20 de agosto se abrirían los restaurantes ubicados en otras zonas.

De esta manera damos respuesta, y quedamos atentos en caso se requiera información adicional.

Agradecemos su amable atención.

[1] Líneas especial de crédito: Colombia Responde; Colombia Responde para Todos; Colombia Emprende e Innova; Escalamiento al Turismo; Transporte Responde; Reactívale; y las líneas regionales Responde: Antioquia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Caldas y Manizales, Cúcuta, Fusagasugá, Norte de Santander, Pereira, Valle del Cauca, Villavicencio, Rionegro, Atlántico, Montería, Guainía, Palmira, Santander, Barrancabermeja y Popayán.

[2] El incremento en la participación se debe a la caída del total del empleo.

Cordialmente,

JESUS SAUL PINEDA HOYOS
VICEMINISTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL
DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE DESARROLLO EMPRESARIAL

JULIAN GUERRERO OROZCO
VICEMINISTRO DE TURISMO
DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE TURISMO

18Elaboró: JUAN DAVID PESCADOR ZAMBRANO

Proyectó: Clara Martín/ Andres Galindo/ Monica Leonel/Daissy Salcedo/ José Alberto Garzón
Revisó: Andrés Hernández/José Campo
Aprobó: Saúl Pineda/Julián Guerrero

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@ mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20